



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 234 -2008-P-PJ

Lima, 17 de noviembre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 002-2008-CE-CSJLO/PJ, de la Presidencia del Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Loreto, mediante el cual se remiten las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2008-CE-CSJLO/PJ, para la contratación del Servicio de Limpieza en los locales de dicha Sede Judicial; y,

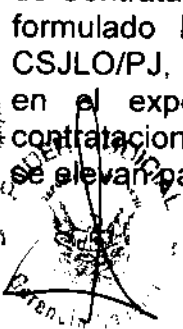
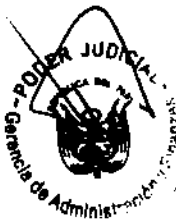
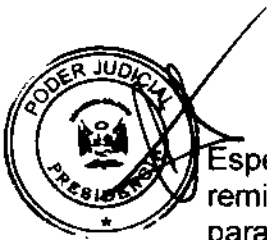
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 023-2008-P-PJ, de fecha 25 de enero de 2008, se designó a los miembros titulares y suplentes, entre otros, del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección para la contratación del Servicio de Limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Loreto;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el respectivo expediente de contratación, a través de la Resolución Administrativa N° 177-2008-P-PJ;

Que, el Proceso para la contratación del "Servicio de Limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Loreto"; deviene del Proceso Concurso Público N° 001-2007-CE-CSJLO-PJ, el mismo que fuera declarado desierto, asimismo, la Resolución 177-2008-P -PJ de fecha 20 de agosto del 2008, aprobó el expediente del Proceso de Selección Concurso Público por un monto total de S/ 720,575.76 (Setecientos veinte mil quinientos setenta y cinco con 76/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité Especial antes referido ha formulado las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2008-CE-CSJLO/PJ, Segunda Convocatoria, teniendo en consideración para ello lo señalado en el expediente de contratación y la normativa vigente en materia de contrataciones y adquisiciones públicas, por lo que través del documento del Visto se elevan para la aprobación correspondiente;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 234-2008-P-PJ

Que, atendiendo a que las Bases reúnen las condiciones establecidas por el artículo 54° del acotado Reglamento, resulta necesario aprobar las mismas, para la convocatoria respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, normas complementarias y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

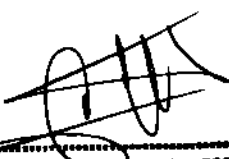
Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección que se detalla a continuación:

N° Orden en PACC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financiamiento
1313	Servicio de Limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Loreto	C.P.	720,575.76	R.O.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de San Martín, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para la adopción de las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORBOVA
Presidente del Poder Judicial

